



Factura: 002-002-000055141



20181701014P02940



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

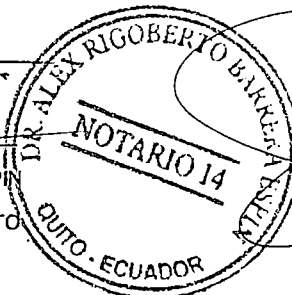
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701014P02940						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SEGUROS 123 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792691060001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAFAEL ANDRES MATEUS PAREJA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		105000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORAN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20181701014P02940
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:25)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



07/01/19 16:51

N° TRAMITE: 1375-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 601526

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA No. 20181701014P02940
FACTURA No. 002-002-000055141

ESCRITURA PÚBLICA

DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

QUE OTORGA:

LA COMPAÑÍA SEGUROS123 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE

SEGUROS S.A. REPRESENTADA POR:

RAFAEL ANDRES MATEUS PAREJA

CUANTÍA:

USD \$105.000,00

DI: 4 COPIAS

DSS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
la República del Ecuador, el día de hoy, **VEINTE Y UNO DE**
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, **Doctor ALEX**
BARRERA ESPÍN, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito,

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



comparece: el señor **RAFAEL ANDRES MATEUS PAREJA**, dirección en la Avenida Isabel La Católica N veinticuatro guion treinta (N24-430) y Luis Cordero, de esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, número de teléfono cero dos dos cinco cinco cinco tres cuatro siete (022555347) y correo electrónico svillafuerte@olandseguros.com, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **SEGUROS123 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.**, según documentación que se adjunta como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, casado, empleado privado, de nacionalidad ecuatoriano, hábil y capaz en derecho para contratar u contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, mismo que autoriza y solicita el certificado único digital de datos de identidad de la Dirección General Del Registro Civil, Identificación Y Cedulación para ser agregado al presente instrumento, conforme el artículo setenta y cinco (art. 75) de la LOGIDC, advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y resultadas de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que hoy me presentan y que transcribo a continuación: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **"SEGUROS123 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A."** al tenor de las

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece el Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía "SEGUROS123 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.", señor RAFAEL ANDRES MATEUS PAREJA, conforme al nombramiento que se agrega. El compareciente es mayor de edad, casado, empleado privado, ecuatoriano, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito al igual que su Representada, y que también es de nacionalidad ecuatoriana, hábil en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO:** SEGUROS123 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., fue constituida el tres de diciembre de dos mil catorce, mediante escritura pública, otorgada anta el Notario Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de enero de dos mil quince. **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "SEGUROS123 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.", celebrada en esta ciudad de Quito, el doce de julio de dos mil dieciocho, resolvió, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la misma; todo lo cual, conforme a la citada Acta que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** Con los antecedentes expuestos, el Gerente General, de la compañía "SEGUROS123 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.", por los derechos que representa de la compañía y debidamente

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



autorizado por lo resuelto en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el doce de julio de dos mil dieciocho, y que se la agrega a la presente escritura como documento habilitante, declara expresamente Aumentado el Capital de su representada, en la suma de **CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$105.800,00)**, es decir, se suscriben **CIENTO CINCO MIL (105.000)** nuevas acciones, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00)** cada una, que han sido canceladas en numerario conforme al Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital que se agrega como documento habilitante; por lo que, con dicho aumento, el Capital Social de la Compañía asciende a la suma de **CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 105.800,00)**, y que estará dividido en **CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTAS (105.800)** acciones, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00)** cada una; por lo que, y conforme al cuadro que se agrega como documento habilitante a esta escritura, el Aumento de Capital lo cancelan en el **CIENTO POR CIENTO (100%)** de su valor, en las proporciones, cantidades y porcentajes determinados en el respectivo cuadro, el mismo que ha sido aceptado por los Accionistas presentes; sin embargo de lo cual, los Accionistas reunidos en dicha Junta han dejado constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferente, que la Ley y Estatuto Social les otorgan, y por lo mismo, aceptan las cantidades y porcentajes determinados en el citado cuadro; y, Reformado

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

el Estatuto Social de su Representada en sus partes pertinentes, y que una vez que se legalicen las escrituras pertinentes, dirán: **"TITULO SEGUNDO DEL CAPITAL. ARTICULO CINCO: CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.-** El capital social de la Compañía es de **CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD \$105.800,00)**, dividido en **CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTAS (105.800)** acciones, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00)** cada una, numeradas consecutivamente desde la cero cero uno (001) hasta la ciento cinco mil ochocientos (105.800), inclusive. La acción confiere a su titular legítimo la calidad de accionista y le atribuye, como mínimo, los derechos fundamentales que de ella se derivan y se establecen en la Ley, especialmente intervenir en las juntas generales y votar cuando sus acciones le concedan el derecho a voto. La forma de ejercer este derecho será de forma personal o mediante representación de conformidad con la Ley. El accionista puede renunciar a su derecho a votar, en los términos del artículo once (11) del Código Civil, y **CLAUSULA CUARTA.- DE LAS DECLARACIONES DE LOS ACCIONISTAS Y DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL Y DISTRIBUCION DE ACCIONES:** Para que se pueda celebrar la presente escritura pública de constitución, cada uno de los suscriptores accionistas declaran bajo juramento como en efecto lo hacen, que el contenido y clausulado de la escritura pública de constitución y sus ejemplares son veraces y fidedignos, que el capital social se encuentra suscrito en su totalidad y que el mismo se pagará íntegramente en su

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



totalidad, para que el efecto depositaran el capital pagado de la compañía en una institución bancaria, debido a que las aportaciones son hechas en numerario, lo que será objeto de verificación por parte de la Superintendencia de Bancos a través de la presentación del balance inicial u otros documentos, una vez que la compañía tenga personalidad jurídica, es decir, sea inscrita en el Registro Mercantil. Así mismo, cada uno de los accionistas declaran bajo juramento que lo que cada uno de ellos suscribe y pague en dinero, el valor atribuido a estos y el capital es como consta en el cuadro descriptivo de la integración de capital que se adjunta al presente instrumento, declarando bajo juramento que la integración y pago del capital, es la correcta, no existe saldo deudor para la total integración. Por otra parte, cada uno de los accionistas declara bajo juramento que la inversión es de carácter nacional y extranjero, según corresponde, y que el dinero usado y que se usará para la integración del capital es de procedencia lícita, pues no proviene de actividades ilícitas, lavado de activos o financiamiento del terrorismo. Así mismo, declaran que no contravienen lo dispuesto en las normas para el ejercicio de las actividades de los asesores productores de seguros, intermediarios de reaseguros y peritos de seguros, contenidas en el capítulo II, título XI del libro II de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria." **CUARTA. -AUTORIZACIÓN:** Finalmente, y de acuerdo al Acta tantas veces aludida, y

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

que se la agrega como habilitante a esta escritura, se resolvió, autorizar al Representante Legal de la misma, para que a nombre y en representación de la Compañía, realice todos los trámites que sean necesarios, y suscriba con su sola firma las escrituras correspondientes, así como para que autorice al o los Abogados de la Compañía, la realización de los trámites pertinentes y tendientes a la legalización e inscripción en el Registro Mercantil de esta escritura. **QUINTA.-CUANTIA:** La cuantía de la presente escritura, es por el mismo valor del Aumento de Capital que se realiza, es decir de CIENTO CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$105.000,00). **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA DEL REPRESENTANTE LEGAL: UNO:** El lugar y fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en que se aprueba el Aumento de Capital, son los determinados en la presente escritura pública. **DOS:** El Aumento de Capital se realiza mediante Aporte en Numerario que se encuentra registrado en el respectivo balance. **TRES:** El Gerente General de la compañía y por tanto Representante Legal de la misma, y en cumplimiento de la Ley y más resoluciones pertinentes, declara bajo juramento, que su representada a la fecha de la presente escritura, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, y tampoco adeuda obligación alguna al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), así como sobre la correcta ejecución de estos actos societarios, y que son concordantes con lo resuelto en el Acta tantas veces citada anteriormente, y que como

DR. ALEX BARRERA ESPIN

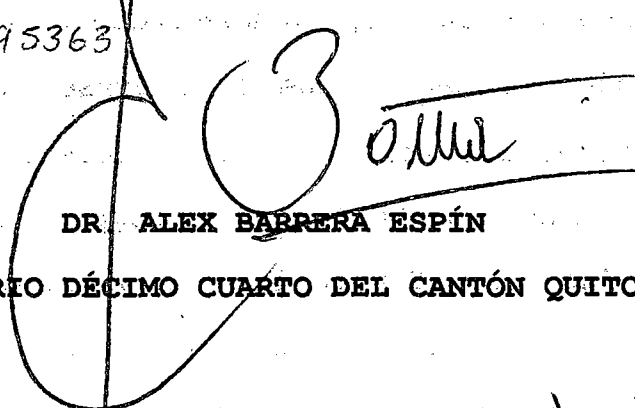
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



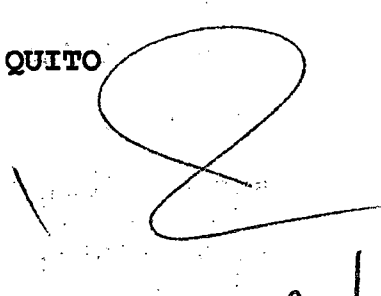
documento habilitante se la agrega a la presente escritura. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta clase de contratos. "HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Abogado Juan Sebastián Flor Carrillo, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil dieciséis guion tres tres dos del Foro de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría. De todo lo cual doy fe:-


SR. RAFAEL ANDRES MATEUS PAREJA

C.C. 1707795363


DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707795363

Nombres del ciudadano: MATEUS PAREJA RAFAEL ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELOZ DAVALOS SILVANA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 25 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: MATEUS RAFAEL ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAREJA CELIA ALEGRIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-174-39723


Ing. Jorge Troya Fuertes



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECILA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MATEUS PAREJA
RAFAEL ANDRÉS**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**
FECHA DE NACIMIENTO **1977-08-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**SILVANA DEL CARMEN
VELOZ DAVALOS**

170779536-3

INSTRUCCIÓN **DACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
E433313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MATEUS RAFAEL ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREJA CELIA ALEGRIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2011-07-14**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-14

000800000

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004 004-004 1707795363
JURATA NO. NÚMERO CECILA

MATEUS PAREJA RAFAEL ANDRÉS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 3

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACOMPAÑA A SU USTED
SUFRASO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SE USA PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación.

Quito, 21 NOV 2018

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

2020
MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA Y PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

Quito, D.M., 08 de marzo de 2018



Señor
Rafael Andrés Mateus Pareja
Presente.-

De mis consideraciones:

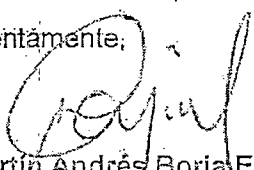
Me es grato comunicarle que los accionistas de la compañía "MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA de SEGUROS S.A.", mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, del 13 de febrero de 2018, resolvió designarle a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período de dos años, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía le corresponde al Gerente General de la compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo, se encuentran detallados en el artículo 15 del Estatuto Social, que consta en la escritura de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Quito, el 3 de diciembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de enero de 2015 bajo el número de repertorio 2289 e inscripción 306.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Martín Andrés Borja Espinosa
C.C.: 171312102-6
MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.
Presidente *ad-hoc* de la Junta

Acepto el nombramiento de Gerente General que antecede y agradezco, Quito D.M., el 8 de marzo de 2018.


Rafael Andrés Mateus Pareja
C.C.: 170149536-8

TRÁMITE NÚMERO: 20220



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	76692
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4900
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MATEUS PAREJA RAFAEL ANDRES
IDENTIFICACIÓN	1707795363
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 306 DEL 20/01/2015 - NOT. 8 DEL 03/12/2014 PACO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

Es fiel copia de la copia certificada
que en _____ fojas útiles me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito,

21 NOV 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792691060001

RAZÓN SOCIAL:

SEGUROS 123 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

MATEUS PAREJA RAFAEL ANDRES

CONTADOR:

CORDOVA BUNCES DORIS GABRIELA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

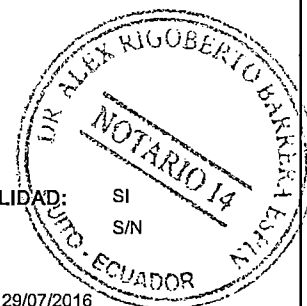
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N



FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

29/07/2016

FEC. INSCRIPCIÓN:

29/07/2016

FEC. ACTUALIZACIÓN:

14/06/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ASESORAMIENTO, GESTIÓN, OBTENCIÓN Y COLOCACIÓN DE CONTRATOS DE SEGUROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: ISABELA CATÓLICA Numero: N2474 Intersección: LUIS CORDERO Edificio: RFS Piso: 3
Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL SWISSOTEL QUITO Email: amateus@seguros123.com Celular: 0998553161 Telefono Trabajo: 022525100

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2018002505713

Fecha: 16/11/2018 16:44:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792691060001

RAZÓN SOCIAL:

SEGUROS 123 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 29/07/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ASESORAMIENTO, GESTIÓN, OBTENCIÓN Y COLOCACIÓN DE CONTRATOS DE SEGUROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: ISABELA CATÓLICA Numero: N2474 Interseccion: LUIS CORDERO Referencia: A UNA CUADRA DEL SWISSOTEL QUITO Edificio: RFS Piso: 3 Email: amateus@seguros123.com Celular: 0998553161 Telefono Trabajo: 022525100

NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Certifico y doy fé, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (es) al documento
electrónico cuyo dominio ha sido constatado
en esta Notaría para su certificación.

Quito, 11 NOV. 2018

Dr. Alex Barrera Espin
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2018002505713

Fecha: 16/11/2018 16:44:33 PM

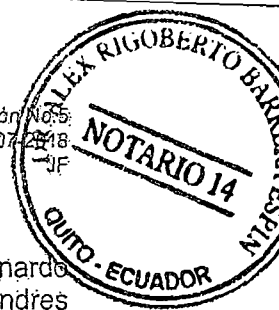
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SEGUROS123 AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS S.A."



Celebrada en el Cantón Quito, el día de hoy 12 de Julio de 2018, a las 17h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el inmueble de la Av. Isabel La Católica N24-430 y Luis Cordero, de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa, y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley y Estatuto Social, se encuentran reunidos los accionistas:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
ECO GLOBAL SERVICES LTD.	247	247,00	30,87%
SENEYAL S.A.	240	240,00	30%
JONATHAN MOISÉS BERG BIBLIOWICZ	24	24,00	3%
JOSÉ LUIS CHECA PAREDES	79	79,00	9,87%
MAURICIO MARTÍNEZ SWANBERG	31	31,00	3,87%
JORGE ESTEBAN MEJÍA RIVADENEIRA	121	121,00	15,12%
SASCHA LEÓPOLDO NUSSBAUM VASCONÉZ	24	24,00	3%
JOSEPH SAMUEL SCHWARZKOPF	34	34,00	4,25%
TOTAL:	800	800,00	100,00 %

La compañía ECO GLOBAL SERVICES LTD., accionista, comparece debidamente representada por el señor Andrés Bernardo Oleas Garzón, conforme al poder que se adjunta; la compañía SENEYAL S.A., accionista, comparece debidamente representada por el señor Christian Frellé, conforme al poder que se adjunta; el señor Jonathan Moisés Berg Bibliowicz, accionista, comparece debidamente representado por el señor Andrés Bernardo Oleas Garzón, conforme al poder que se adjunta; el señor José Luis Checa Paredes, accionista, comparece por sus propios y personales derechos; el señor Mauricio Martínez Swanberg, accionista, comparece debidamente representado por el señor Andrés Bernardo Oleas Garzón, conforme al poder que se adjunta; el señor Jorge Esteban Mejía Rivadeneira, accionista, comparece debidamente representado por el señor José Luis Checa Paredes, conforme al poder que se adjunta; el señor Sascha Leopoldo Nussbaum Vasconez, accionista, comparece debidamente representado por el señor Andrés Bernardo Oleas Garzón, conforme al poder que se adjunta; el señor Joseph Samuel Schwarzkopf, accionista, comparece debidamente representado por el señor Andrés Bernardo Oleas Garzón, conforme al poder que se agrega; quienes son la totalidad de accionistas de la compañía, y por lo mismo acuerdan por unanimidad, instalarse en Junta



Universal; designando como Presidente Ad-hoc de esta Junta al señor Andrés Bernardo Oleas Garzón y como Secretario al Gerente General de la compañía el señor Rafael Andrés Mateus Pareja.

Por disposición del Presidente que es quien dirige la Junta Universal, el Secretario nombrado procede a formar la lista de Accionistas conforme la Ley, una vez realizada, y por encontrarse reunido el CIENTO POR CIENTO (100%) del capital suscrito y pagado, se declara legalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a efectos de lo cual y por todos los Accionistas reunidos, resuelven por unanimidad, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

1. Conocer y aprobar los informes de gestión comercial, sus KPIs y estados financieros correspondientes al primer semestre del 2018.
2. Conocer y aprobar sobre el presupuesto del segundo semestre 2018.
3. Resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía y reforma del Estatuto Social.
4. Autorización al Representante Legal para suscribir escrituras.
5. Resolver y aprobar sobre la Remoción y el Nombramiento de Presidente de la compañía.

Puestos de esta forma los puntos del orden del día a tratarse en la presente Junta, todos los Accionistas reunidos y por los representados, lo aprueban en todas sus partes, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

1. CONOCER Y APROBAR LOS INFORMES DE GESTIÓN COMERCIAL, SUS KPIs Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL 2018.-

Con respecto a este primer punto del orden del día, el señor Gerente General de la compañía pone en conocimiento de los accionistas los informes de gestión comercial, sus KPIs y los Estados Financieros correspondientes al primer semestre del 2018, para lo cual eleva a moción que se los apruebe por unanimidad. Posteriormente los accionistas presentes deciden aprobar por unanimidad la moción y por lo tanto aceptan el contenido de los documentos antes mencionados. En este mismo punto el accionista José Luis Checa Paredes a título personal y a nombre de su representado, el accionista Jorge Esteban Mejía Rivadeneira, aprovecha la oportunidad para felicitar la gestión realizada por la administración actual reconociéndola como muy positiva.

2. CONOCER Y APROBAR SOBRE EL PRESUPUESTO DEL SEGUNDO SEMESTRE 2018.-

Con respecto a este segundo punto del orden del día, el señor Gerente General de la compañía pone en conocimiento de los accionistas el presupuesto del segundo semestre del año 2018, a fin de que los accionistas lo aprueben. Posteriormente los accionistas presentes deciden aprobar por unanimidad la moción y por lo tanto aceptan el contenido del presupuesto presentado por el Gerente General para el segundo semestre del año 2018.

3. RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Con respecto a este tercer punto del orden del día, el señor Gerente General de la compañía, solicita la palabra, y una vez que le es concedida manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía y de quienes la conforman, es necesario se proceda a efectuar un Aumento de Capital y su consecuente Reforma del Estatuto Social de la compañía, por un valor de CIENTO CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$105.000,00), que serán cancelados de la siguiente manera:

- a. CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$40.000,00) han sido ya aportados por todos los accionistas, en los porcentajes que les corresponden, a excepción de la compañía SENEYAL S.A., quien aportó únicamente CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 87/100 (US \$5.389,87) de los DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$12.000,00) que le correspondían.
- b. SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$65.000,00) serán aportados proporcionalmente por los accionistas hasta el 15 de Octubre de 2018. Si hasta esta fecha no se realizan los aportes pendientes del primer llamado constante en el literal a. y el aporte total restante del segundo llamado constante en este literal b., el resto de accionistas podrán aportar el valor que no aporte algún accionista para así capitalizarlo a su favor.

Los accionistas presentes deciden que el valor de la empresa sobre el cual se calcularan las diferencias de aportes para capitalizarlos en acciones es de DOS CIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$270.000,00), y posteriormente deciden aprobar por unanimidad la moción planteada en este tercer punto del orden del día y por lo tanto aceptan el pago inicial realizado y aceptan la condición del plazo para el pago del segundo aporte.

4. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.-

Con respecto a este cuarto punto del orden del día, los accionistas presentes y por sus representados, resuelven autorizar al Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía, para que a nombre y representación de la misma, suscriba las escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para que realice todos los trámites y gestiones que sean necesarias y tendientes a la suscripción, legalización e inscripción de las escrituras respectivas en el Registro Mercantil correspondiente, y para que autorice al o los abogados de la compañía la realización de todos estos trámites hasta su terminación.



5. RESOLVER Y APROBAR SOBRE LA REMOSIÓN Y EL NOMBRAMIENTO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-

En cuanto a este quinto y último punto del orden del día de esta Junta, todos los accionistas presentes a excepción de la compañía SENEYAL S.A., resuelven remover al actual Presidente de la compañía de su cargo y designar como nuevo Presidente al señor José Luis Checa Paredes, para que ejerza las funciones de administrador de la sociedad por un periodo estatutario de DOS (2) años, para lo cual autorizan al Gerente General a emitir el correspondiente nombramiento.

Resueltos que han sido los puntos del orden del día de la presente Junta, los Accionistas reunidos, conceden un receso, a efectos de que el Secretario de la Junta, proceda a elaborar el Acta respectiva, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, la misma es aprobada en todas sus partes, con lo que se da por terminada esta Junta, siendo las 15h00, y firmando para constancia, todos los Accionistas reunidos, y Secretario que certifica.

p. ECO GLOBAL SERVICES LTD.
Accionista, Apoderado
Andrés Bernardo Oleas Garzón

p. SENEYAL S.A.
Accionista, Apoderado
Christian Freile

p. Jonathan Moisés Berg Bibliowicz
Accionista, Apoderado
Andrés Bernardo Oleas Garzón

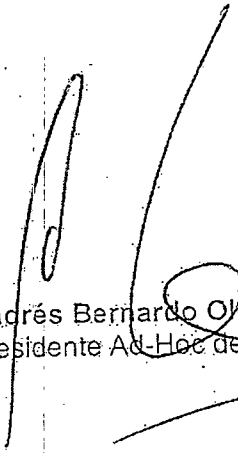
José Luis Checa Paredes
Accionista

p. Mauricio Martínez Swanberg
Accionista, Apoderado
Andrés Bernardo Oleas Garzón

Jorge Esteban Mejía Rivadeneira
Accionista, Apoderado
José Luis Checa Paredes

p. Sascha Leopoldo Nussbaum Vasconez
Accionista, Apoderado
Andrés Bernardo Oleas Garzón

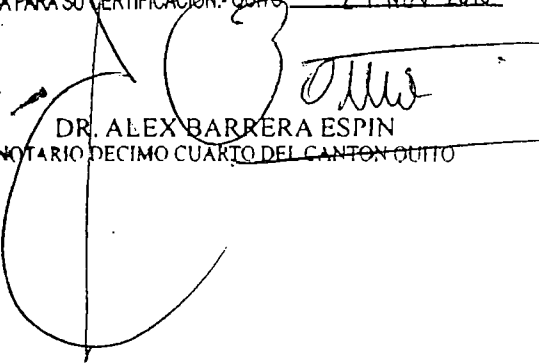
p. Joseph Samuel Schwarzkopf
Accionista, Apoderado
Andrés Bernardo Oleas Garzón

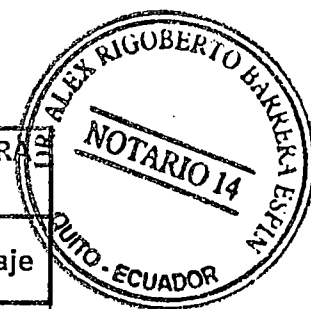

Andrés Bernardo Oleas Garzón
Presidente Ad-Hoc de la Junta


Rafael Andres Mateus Pareja
Secretario de la Junta



RAZON: CERTIFICO Y DOY FE QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS QUE
EN NUMERO DE TRES HOJAS SON IGUALES A SUS
ORIGINALES. LAS MISMAS QUE ME HAN SIDO PRESENTADAS EN ESTA
NOTARIA PARA SU CERTIFICACION - QUITO 21 NOV 2018


DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑÍA SEGUROS123 AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.**

Accionista	Capital Actual	Aumento de Capital	Nuevo Capital	Total Acciones	Porcentaje
SENEYAL S.A.	\$ 240,00	\$ 21.346,00	\$ 21.586,00	21.586	20,33%
JOSÉ LUIS CHECA PAREDES	\$ 79,00	\$ 11.025,00	\$ 11.104,00	11.104	10,50%
JORGE ESTEBAN MEJÍA RIVADENEIR A	\$ 121,00	\$ 21.000,00	\$ 21.121,00	21.121	20,00%
ECO GLOBAL SERVICES LTD.	\$ 247,00	\$ 33.600,00	\$ 33.847,00	33.847	32,00%
JOSEPH SAMUEL SCHWARZK OPF	\$ 34,00	\$ 5.439,00	\$ 5.473,00	5.473	5,18%
SASCHA LEOPOLDO NUSSBAUM VASCONEZ	\$ 24,00	\$ 3.822,00	\$ 3.846,00	3.846	3,64%
JONATHAN MOISÉS BERG BIBLIOWICZ	\$ 24,00	\$ 3.822,00	\$ 3.846,00	3.846	3,64%
MAURICIO MARTÍNEZ SWANBERG	\$ 31,00	\$ 4.946,00	\$ 4.977,00	4.977	4,71%
TOTAL	\$ 800,00	\$ 105.000,0	\$ 105.800,0	105.800,00	100%

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA - **TERCERA - COPIA CERTIFICADA**
DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE
PROTOCOLO A MI CARGO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA SEGUROS123 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS S.A. QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA SEGUROS123
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.,
REPRESENTADA POR: RAFAEL ANDRES MATEUS PAREJA.-
OTORGADA EN QUITO, VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DIECIOCHO.



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.





Factura: 002-002-000055142



20181701014002513

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701014002513

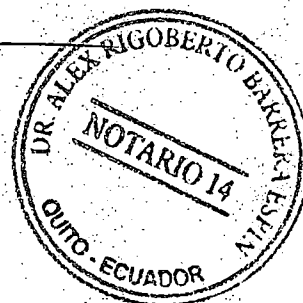
NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SEGUROS123 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEGUROS 123 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.	REPRESENTADO POR RAFAEL ANDRES MATEUS PAREJA	RUC	1792691060001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791813774001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-003-000042715



20181701008O01057

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701008O01057

MATRIZ	
FECHA:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (9:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-08-P8531

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEGUROS 123 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792691060001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "SEGUROS123 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701014P02940

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

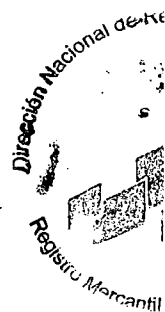
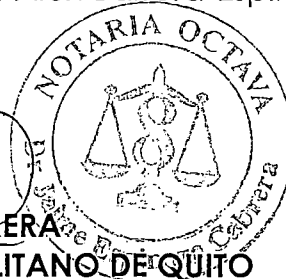
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. N° 2014-17-01-08-P8531**, otorgada por PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA y MARÍA DE LOURDES FONSECA ESTRADA, autorizada por mí el 3 de diciembre del 2014, tomé nota del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "SEGUROS123 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A." No. 20181701014P02940**, otorgada por RAFAEL ANDRÉS MATEUS PAREJA en calidad de Gerente General y Representante Legal, celebrada el 21 de noviembre del 2018, ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, Dr. Alex Barrera Espín. - Quito, 30 de noviembre del 2018.-



JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARIO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 89585



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	132019
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6638
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707795363	MATEUS PAREJA RAFAEL ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /QUITO /21/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGUROS123 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 306 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE ENERO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103